



BUIN, 2.5 ABR 2012

DECRETO AR. N° 107 / VISTOS: las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en diseño y formulación de un sistema de control de gastos por Dirección.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto Ex. N° 3428 de fecha 28 de Diciembre de 2011, que aprueba Acuerdo N° 727 de fecha 28 de Diciembre de 2011, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2012.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memorando N° 315 de fecha 02 de Abril de 2012, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar la contratación a honorarios de doña Roxana Gómez Muñoz, por la necesidad de realizar mensualmente análisis de las cuentas de C. G. E. y Aguas Andinas.
- 8.- La resolución del señor Alcalde.
- 9.- Dejase establecido que la persona consignada cuenta con registro en la Contraloría General de la República.
- 10.- El Decreto AR N° 96 de fecha 06 de Febrero de 2012, mediante el cual aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Ma. Elisa Baschmann Henríquez, Abogada, Grado 9° de la Planta Profesionales, como Suplente en cargo Secretaria Municipal, Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Marzo hasta el 30 de Abril de 2012, ambas fechas inclusive.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 12 de Abril de 2012, con doña **ROXANA DEL CARMEN GOMEZ MUÑOZ**, Contador General, Cédula Nacional de Identidad N° 11.979.658 - K, para que efectúe la función específica que se señala en el N° 4 del Área Administración y Finanzas del Acuerdo N° 727 de fecha 28 de Diciembre de 2011.

La función a realizar es la siguiente:

- Diseño y Asistencia Técnica y Comercial sobre facturaciones de consumos de energías eléctricas de alumbrado público.

Específicamente deberá hacer:

- ✓ Análisis y Estudio de las cuentas de C. G. E. y Aguas Andinas.

2.- Doña **ROXANA DEL CARMEN GOMEZ MUÑOZ**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de \$ 222.222.- incluido el Impuesto de Retención, previo V° B° de la Directora de Administración y Finanzas.

Se deja establecido que la persona consignada, deberá prestar dichos servicios fuera de su jornada ordinaria de trabajo.

3.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas, quien deberá informar sobre el particular cuando se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se celebra a partir del 01 de Abril hasta el 30 de Junio de 2012.

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.001 "Honorarios a suma alzada con Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]
ANAYA BASCHMANN HENRIQUEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL SUPLENTE

[Handwritten signature]
RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED/IPS/MEBH/CVA/IVR/2012

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Unidad De Control.
- Recursos Humanos.
- Copia interesado.